

Alerta Libre Competencia- Enero 2019

PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS DEL PROYECTO DE “GUÍA SOBRE ASOCIACIONES GREMIALES Y LIBRE COMPETENCIA”

El 28 de diciembre de 2018, la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (“CLC”) del INDECOPI publicó para comentarios el proyecto de “Guía sobre Asociaciones Gremiales y Libre Competencia”.

Los interesados en remitir comentarios sobre el proyecto podrán hacerlo hasta el 31 de enero de 2019, mediante escrito dirigido a la Secretaría Técnica de la CLC o a la siguiente dirección de correo electrónico: st.clc@indecopi.gob.pe.

A continuación, presentamos los aspectos principales del proyecto:

- La finalidad de la guía es promover la difusión y el cumplimiento de las normas de libre competencia en el contexto de las asociaciones gremiales, formulando recomendaciones para que estas, sus órganos de dirección o representación y sus asociados puedan detectar y minimizar riesgos de incurrir en acciones ilegales.
- El documento reconoce que, conscientemente o de manera inadvertida, algunas asociaciones gremiales podrían estar en capacidad de promover la formación de cárteles y otras formas ilegales de coordinación entre sus asociados. Así, desarrolla y formula recomendaciones en los siguientes escenarios comunes en que se presentan tales riesgos: (i) facilitar coordinaciones directas entre asociados; (ii) facilitar intercambios de información entre asociados; y (iii) formular decisiones o recomendaciones anticompetitivas.
- Asimismo, señala que las asociaciones también pueden afectar la competencia al promover injustificadamente la exclusión de algunos competidores en beneficio de otros, por lo que desarrolla y plantea recomendaciones en los siguientes supuestos: (i) excluir injustificadamente a determinados competidores del acceso o permanencia en la asociación; (ii) negar o condicionar injustificadamente la prestación de servicios a asociados y no asociados; y (iii) promover

estándares técnicos injustificados.

Para mayor información, por favor contactar a Verónica Sattler (vsattler@estudiorodrigo.com), Ítalo Carrano (icarrano@estudiorodrigo.com) y/o Laura Zúñiga (lzuniga@estudiorodrigo.com).

Esta comunicación ha sido elaborada por nuestra área de Libre Competencia.